

SECRETARÍA: Las diligencias al despacho del señor Juez hoy uno (01) de febrero de dos mil veintidós (2022) informándole que el término de traslado de la liquidación de crédito se encuentra vencido.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
Secretario

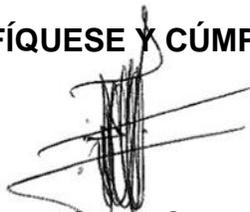
Proceso: 15638-40-89-001-2020-00079-00 EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: CARMENZA YAGAMA YAGAMA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SÁCHICA - BOYACÁ-

Febrero tres (03) de dos mil veintidós (2.022)

Por no haber sido objetada la liquidación de crédito realizada por la parte demandante y estar ajustada a derecho, se le imparte aprobación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SÁCHICA

Febrero 04 de enero de 2022. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 003 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
Secretario